

Resolución de Decanato **250 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE 127-2025- SAL- UNSA - Designar y poner en funciones a Secretarios de
la Facultad de Cs. Salud
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2025

VISTO: La Resolución CD 244/25 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, presta acuerdo para la designación de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI y del Secretario Académico, Lic. José Luis RASJIDO; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el Art. 121 Inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, entre los deberes y atribuciones del Decano, se especifica: designar y remover a los titulares de las Secretarías con acuerdo del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

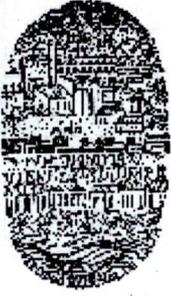
ARTÍCULO 1º: Designar y poner en funciones a partir del 20/05/25 a los siguientes profesionales como Secretarios de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, DNI 35.044.487 - Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Lic. José Luis RASJIDO, DNI 22.554.828 – Secretario Académico.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a los docentes mencionados, a partir del 20/05/25 y mientras desempeñen las funciones de Secretarios de la Facultad, en los cargos y asignaturas que se detallan a continuación:

Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, en el cargo de Profesora Adjunta Regular dedicación Exclusiva – asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL – carrera de Nutrición.



Resolución de Decanato **250 / 2025 - SAL -UNSa**

EXPTE 127-2025- SAL- UNSA - Designar y poner en funciones a Secretarios de la Facultad de Cs. Salud

De: **Salud - Mesa De Entradas**



Salta,
20/05/2025

Lic. José Luis RASJIDO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva – asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II – carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que los profesionales designados continuaran ejerciendo las funciones docentes y/o de investigación, en carácter de extensión de funciones.

ARTÍCULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a interesados, Dirección Gral. de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.


REINA ALEMAN DE ADAN
SEDE DPTO. CONSEJO Y COMISIONES
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa